

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que la apoderada de la parte demandante, Dra. JUDITH SANANDRES ROSRIGUEZ allegó la incapacidad de la demandante por la no asistencia audiencia aplazada del día 10 de noviembre de 2020, y solicita señalarle nueva fecha para audiencia. Sírvasse usted proveer. -

Barranquilla, noviembre 23 de 2020

Leonor K. Torrenegra Duque Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020). -

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

1. Señalar el día dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 9:30 de la mañana (9:30 a.m.) de la mañana, a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO. JUEZA

Edd.

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO**

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f21d8223915c665d4179424c4d8b986d0ab861e58df17e98792f248146f4fc8b

Documento generado en 23/11/2020 03:06:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**